

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por EL Secretario Accidental, con:
	Número: 296/2023 Fecha: 16-02-2023 Fedatario: José Antonio Castellá Moncho

Ref: 2023-000518

DECRETO DEL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE) D. ADASAT REYES HERRERA.

Considerando que la fiesta del Carnaval es una festividad muy arraigada en el municipio de San Sebastián de La Gomera y una expresión de la cultura de las islas Canarias, así como una atracción turística, por su colorido y por los actos que se celebran en las calles de los pueblos y que existe, tradicionalmente, una gran participación en los actos del Carnaval que se organizan desde la Concejalía Delegada de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

Atendiendo que es una fiesta que conlleva gastos cuantiosos, sobre todo la confección de los disfraces de los grupos, agrupaciones y de las candidatas aspirantes a Reinas del Carnaval, en las categorías adulta, infantil y mayor.

Considerando que, desde el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, se viene colaborando, desde hace muchos años, con los grupos, agrupaciones y con los diseñadores de los trajes de las candidatas que participen en los actos oficiales del Carnaval, con la finalidad de fomentar e incentivar la participación en los mismos, y de contribuir, de esta manera, a que dicha fiesta se siga celebrando, dado que la misma cuenta también con un gran atractivo turístico y sirve de fuente de ingresos para las empresas del municipio.

Considerando que, una vez entrados en la “nueva normalidad”, tras la pandemia por COVID-19, desde el Gobierno municipal, se pretende seguir fomentando la actividad de las murgas, comparsas, parodias y diseño de fantasías para las aspirantes a Reina del Carnaval, para que la celebración de dicha fiesta, entrañable para muchos vecinos, tenga continuidad, por su importancia para el municipio.

Atendiendo que, por el Servicio de Gestión de Subvenciones, se ha elaborado las bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública de las subvenciones directas a la participación en el Carnaval de San Sebastián de La Gomera 2023.

Enterado del Informe Jurídico favorable suscrito por la Técnico del Departamento de Gestión de Subvenciones, de fecha 03 de febrero de 2023, conformado y suscrito por el Secretario de la Corporación Municipal.

Enterado, asimismo, del Informe de fiscalización de las referidas bases reguladoras evacuado por la Intervención de Fondos en fecha 09 de febrero de 2023, el cual refleja , en síntesis, lo siguiente:

“(…)

De conformidad con los créditos iniciales contenidos en las aplicaciones presupuestarias del capítulo 4, de transferencias y/o subvenciones corrientes, que se han prorrogado al presente ejercicio en virtud del Decreto de la Alcaldía N° 24/2022 de 9 de enero de 2023 y art.169.6 del TRLRHL, se ha verificado que en el Presupuesto Municipal en estado de prórroga no se han prorrogado créditos para la cobertura del gasto que se ha propuesto.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL Ver firma ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41 Ver sello			

A tales efectos, se podrá continuar con la tramitación del expediente de gasto y de subvenciones soporte, mediante su tramitación anticipada, si bien, con indicación expresa de la subordinación de su concesión a la existencia de crédito en el presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 o modificación del presupuesto vigente, en estado de prórroga.

Se remite a la Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, de aplicación al presente supuesto:

“Tramitación anticipada de expedientes de subvenciones y otros gastos no contractuales.

En la tramitación anticipada de expedientes de subvenciones y otros gastos no contractuales será de aplicación lo señalado en los subapartados a) y b) del apartado anterior, en cuanto que quedarán supeditadas sus ejecuciones a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente y a la expedición del pertinente informe del Interventor del Ayuntamiento que sustituya al certificado de existencia de crédito en los términos señalados. En todo caso se deberá cumplir la normativa específica reguladora de cada tipo de gasto en cuanto a su tramitación y ejecución y al número de anualidades que puedan abarcar.”

(...)”

En consecuencia, esta convocatoria se acoge al procedimiento de tramitación anticipada, de acuerdo con el artículo 56 de Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, en estado de prórroga, vinculando la resolución de la misma a la condición suspensiva de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones en el ejercicio 2023.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, Bases 11ª y 75ª a 78ª de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Municipal, en vigor, y demás legislación de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras que han de regir la convocatoria anticipada de las subvenciones directas a la participación en el carnaval 2023 de San Sebastián de la Gomera, las cuales se anexan a esta Resolución.

SEGUNDO.- Convocar, en tramitación anticipada para el ejercicio 2023, las subvenciones directas a la participación en el Carnaval 2023.

Para esta convocatoria se estima un crédito de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.480.18 del capítulo 4, del estado de gastos, del presupuesto municipal para 2023, quedando condicionado a la efectiva aprobación del mismo.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el caso que el crédito presupuestario definitivamente aprobado fuera superior a esta cuantía estimada (12.000,00 euros), el Ayuntamiento podrá decidir su aplicación previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, y sin necesidad de realizar nueva convocatoria.

TERCERO.- La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, conforme al artículo 56.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/200, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, en estado de prórroga.

CUARTO.- Debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria y la información requerida por la Base de Datos.

QUINTO.- La presente resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios y edictos de esta casa consistorial y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/tablon>).

SEXTO.- El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

SÉPTIMO.- Las entidades con personalidad jurídica propia deben presentar la documentación en formato digital, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO.- Notifíquese la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos y al Servicio de Gestión de Subvenciones, a los efectos oportunos.

NOVENO.- Dar traslado del presente Decreto a la Concejalía Delegada de Cultura y Festejos y a la Concejalía Delegada de Hacienda y Subvenciones.

DÉCIMO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

ANEXO

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL 2023 DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

ARTÍCULO 1º.- Exposición de Motivos.

La fiesta del Carnaval es una festividad muy arraigada en el municipio de San Sebastián de La Gomera y una expresión de la cultura de las islas Canarias, así como una atracción turística, por su colorido y por los actos que se celebran en las calles de los pueblos. Existe, tradicionalmente, una gran participación en los actos del Carnaval que se organizan desde la Concejalía Delegada de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. No obstante, es una fiesta que conlleva gastos cuantiosos, sobre todo la confección de los disfraces de los grupos, agrupaciones y de las candidatas aspirantes a Reina del Carnaval. Es por ello que, desde el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, se viene colaborando, desde hace muchos años, con los grupos, agrupaciones y con los diseñadores de los trajes de las candidatas que participen en los actos oficiales del Carnaval, con la finalidad de fomentar e incentivar la participación en los mismos, y de contribuir, de esta manera, a que dicha fiesta se siga celebrando, dado que la misma cuenta también con un gran atractivo turístico y sirve de fuente de ingresos para las empresas del municipio.

En consecuencia, desde el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera se pretende seguir fomentando la actividad de las murgas, comparsas, parodias y diseño de fantasías para las aspirantes a reinas del Carnaval.

ARTÍCULO 2º.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases fijar los criterios y procedimiento para la concesión de las subvenciones directas a los participantes en los actos oficiales del Carnaval de San Sebastián de La Gomera 2023, programados por la Concejalía Delegada de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

ARTÍCULO 3º.- Dotación presupuestaria y financiación.

Esta convocatoria se acoge al procedimiento de tramitación anticipada, de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, en estado de prórroga, vinculando la resolución de la misma a la condición suspensiva de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones en el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Para esta convocatoria se estima un crédito de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.480.18 del capítulo 4, del estado de gastos, del presupuesto municipal para 2023, quedando condicionado a la efectiva aprobación del mismo.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de otorgamiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el caso que el crédito presupuestario definitivamente aprobado fuera superior a esta cuantía estimada (12.000,00 euros), el Ayuntamiento podrá decidir su aplicación previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, y sin necesidad de realizar nueva convocatoria.

ARTÍCULO 4º.- Requisitos para obtener la condición de beneficiario.

Podrán ser beneficiarios de las presentes subvenciones las asociaciones, agrupaciones o grupos del Carnaval (con o sin personalidad jurídica propia), personas individuales, todos ellos participantes, sin ánimo de lucro, en las galas y actos oficiales del Carnaval, así como los/las diseñadores/as de los disfraces de las candidatas aspirantes a Reina Adulta o Infantil del Carnaval 2023.

Los/las solicitantes de las subvenciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

1.- En caso de asociaciones:

Tener su domicilio social en el término municipal de San Sebastián de La Gomera.

2.- En caso de agrupaciones o grupos del Carnaval sin personalidad jurídica propia:

- a) Nombrar un/a representante que será responsable de todas las gestiones que conlleva la solicitud de subvención y responderá ante el Ayuntamiento en relación al cumplimiento de las obligaciones de los/las beneficiarios/as por la cuantía global de subvención que perciba la agrupación o grupo del Carnaval.
- b) La mayoría de los componentes de las agrupaciones y grupos participantes que pretenden acceder a las presentes subvenciones deben tener su domicilio en el municipio de San Sebastián de La Gomera. El órgano instructor del expediente podrá realizar las pertinentes comprobaciones al respecto.

3.- En caso de los/las diseñadores/as de disfraces de las candidatas:

Realizar un diseño exclusivo para la participación en el Carnaval de San Sebastián de La Gomera 2023.

4.- Los/las solicitantes deben haber realizado correctamente la inscripción para su participación en los actos del Carnaval mediante presentación del modelo oficial y documentación requerida en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en el plazo establecido a tal fin.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

5.- Los/las solicitantes y, en su caso, todos los componentes de las agrupaciones, grupos y parodias o personas que participen en las galas y demás actos del Carnaval, así como las candidatas aspirantes a Reina Infantil, Adulta o Mayor del Carnaval, deben disponer de un disfraz exclusivo y de nueva confección y deben lucirlo en los actos del Carnaval. No se permiten disfraces que sean confeccionados a base de elementos reutilizados de otros años.

6.- Será obligatoria para los/las beneficiarios/as de las subvenciones la participación en los actos programados del Carnaval, penalizándose la no asistencia a los mismos con la pérdida parcial o total de la subvención asignada, y se establecen los siguientes criterios para el acceso a las subvenciones:

a) Las agrupaciones y grupos infantiles, candidatas aspirantes a Reina Infantil del Carnaval, así como los/las demás participantes en las Galas de la Elección de la Reina Infantil del Carnaval deben participar, como mínimo, en los siguientes actos:

1. Gala de la Elección de la Reina Infantil del Carnaval (domingo, 12/02/2023)
2. Gran Coso del Carnaval (sábado, 18/02/2023)
3. Pasacalles Carnavales (martes 21/02/2023 y sábado 25/01/2023)
4. Actuación de las agrupaciones infantiles del Carnaval (domingo, 19/02/2023)
5. Entierro de la Sardina – solo grupos y agrupaciones (viernes, 24/02/2023)

b) Las agrupaciones y grupos adultos, candidatas aspirantes a Reina Adulta y demás participantes en la Gala de la Elección de la Reina Adulta del Carnaval deben participar, como mínimo, en los siguientes actos:

1. Gala de Elección de la Reina Adulta del Carnaval (aspirantes a Reina Adulta y agrupaciones), (viernes, 17/02/2023)
2. Gran Coso del Carnaval (sábado, 18/02/2023)
3. Pasacalles Carnavales (martes 21/03/2023 y sábado, 25/2/2023)
4. Entierro de la Sardina – solo grupos y agrupaciones (viernes 24/02/2023)

Adicionalmente, las candidatas aspirantes a Reina Infantil, Reina Adulta y Reina de las Personas Mayores del Carnaval 2023 deben participar en el acto de presentación de las candidatas, el viernes, 10 de febrero de 2023.

Asimismo, las murgas adultas deben participar en el Festival de Murgas, sábado 11 de febrero de 2023.

El incumplimiento de la obligación de asistencia a los mencionados actos conllevará la reducción o pérdida de la subvención asignada. La falta de asistencia **injustificada** de un/a beneficiario/a al Coso del Carnaval, de obligatoria participación, conllevará una reducción de la cuantía de la subvención asignada a dicho/a beneficiario/a por un importe equivalente al 10 % de dicha cuantía.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

La no participación en la Gala de Elección de la Reina Infantil (grupos infantiles y candidatas aspirantes a Reina Infantil del Carnaval), la Gala de Elección de la Reina Adulta del Carnaval (grupos adultos y candidatas aspirantes a Reina Adulta del Carnaval) o de la Gala de la Elección de la Reina de las Personas Mayores del Carnaval (grupos adultos y candidatas aspirantes a Reina de las Personas Mayores del Carnaval), sin justificación ante la Concejalía de Cultura y Festejos conllevará la pérdida de la condición de beneficiario/a, con la consecuencia de la obligación del reintegro de la subvención (en el caso de abono anticipada de la misma) o bien la no exigibilidad de la subvención asignada.

Asimismo, podrá penalizarse con la reducción de la subvención por un importe individualizado de 50,00 € a los participantes en las Galas de Elección de la Reina Adulta, Reina Infantil o Reina de las Personas Mayores del Carnaval, respectivamente, que se excedan en los tiempos máximos de actuación de cada agrupación comunicados previamente por la Dirección de dichos eventos y/o por la Concejalía Delegada de Cultura y Festejos.

Las personas o agrupaciones participantes que incumplan las directrices estipuladas por la Concejalía de Cultura y Festejos, a través de los distintos órganos de dirección y organización de cada uno de los eventos, o cuyas acciones pongan en riesgo o entredicho la celebración o correcto desarrollo de un evento, serán sancionados con una reducción de la subvención estipulada, de hasta el 100 % de la subvención correspondiente, según valoración o informe debidamente justificado de la Concejalía Delegada. De igual manera, serán sancionadas las faltas de comportamiento o respeto hacia otras agrupaciones o participantes del carnaval, así como a miembros de la organización o público asistente.

La Concejalía Delegada de Cultura y Festejos emitirá un informe relativo a la asistencia y participación de los/las solicitantes de subvención en los actos programados, a efectos de comprobar el cumplimiento con lo estipulado en estas bases.

7.- No podrán obtener subvención alguna aquellos/as solicitantes que en la fecha de la presentación de instancias no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal o no hayan presentado la documentación justificativa de subvenciones concedidas con anterioridad a la presente convocatoria. La mera presentación de la documentación justificativa no implica la conformidad de la justificación presentada.

ARTÍCULO 5º.- Solicitud, plazo y documentación a aportar.

Para poder acceder a las subvenciones, los/las interesados/as deben presentar la siguiente documentación:

1.-Asociaciones, Agrupaciones y Grupos:

- Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado (Anexo I A).
- Fotocopia del DNI del/de la representante.
- Fotocopia de la inscripción para la participación en el Carnaval.
- Fotocopia del CIF de la entidad, en su caso.
- En caso de que el solicitante sea una asociación, debe aportar certificación acreditativa de la representación legal de la misma,

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

emitida por el/la secretario/a de la entidad y fotocopia de los estatutos, adaptados a la legislación vigente y debidamente inscritos en el registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o aportaciones recibidas para el mismo fin, de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no concurrencia de las prohibiciones del art. 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo II).
- Listado de los componentes del grupo, debidamente cumplimentado (nombre apellidos, DNI) y firmado por los mismos (Anexo III).
- En el caso de que los componentes sean menores de edad, se aportará por cada menor participante una autorización firmada por el padre, madre o tutor legal (Anexo IV).
- En caso de agrupaciones o grupos sin personalidad jurídica propia: Declaración responsable del/de la representante de que asume las obligaciones que como beneficiario de la subvención corresponden a la agrupación o grupo y que responde ante el Ayuntamiento por la cuantía global de subvención que perciba dicha agrupación o grupo del Carnaval (Anexo V).
- Certificado acreditativo de que el/la solicitante se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, expedida por el/la Tesorero/a Municipal. Los/las solicitantes podrán hacer constar en el modelo de solicitud que autorizan al órgano instructor del expediente a que recabe los datos correspondientes directamente en la Recaudación Municipal, en este caso se les exime de la obligación de aportar el certificado.
- Modelo de Alta a Terceros/as en el Plan contable de Ayuntamiento.

2.- Diseñadores/as de disfraces de las candidatas aspirantes a Reina Adulta o Infantil del Carnaval:

- Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado (Anexo I B).
- Fotocopia del DNI del /de la solicitante o bien CIF, en caso de tratarse de una entidad con personalidad jurídica.
- Fotocopia de la inscripción para la participación en el Carnaval.
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o aportaciones recibidas para el mismo fin, de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no concurrencia de las prohibiciones del art. 13 de la Ley General de Subvenciones en el solicitante (Anexo II).
- Certificado acreditativo de que el/la solicitante se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, expedida por la Tesorería del Ayuntamiento. Los/las solicitantes podrán hacer constar en el modelo de solicitud que autorizan al órgano instructor del expediente a que recabe los datos correspondientes directamente en la Recaudación Municipal, en este caso se les exime de la obligación de aportar el certificado.
- Modelo de Alta a Terceros/as en el Plan contable de Ayuntamiento.

La solicitud y la documentación adjunta se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o bien en la Sede Electrónica de manera telemática, en el **plazo de 10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

extracto de la convocatoria de las subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las entidades con personalidad jurídica propia deben presentar la documentación en formato digital, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 6º.- Cuantía y destino de las subvenciones.

1.- Se establecen las siguientes cuantías de subvención que se concederán a los/las beneficiarios/as que cumplan con todos los requisitos exigidos por las presentes bases e irán destinadas a sufragar gastos de los materiales de los disfraces de los participantes en el Carnaval:

- **1.500,00 euros** por cada candidata aspirante a Reina Adulta del Carnaval.
- **1.000,00 euros** por cada candidata aspirante a Reina Infantil del Carnaval.
- **500,00 euros** por cada candidata aspirante a Reina Mayor del Carnaval.
- **40,00 euros** por cada componente de las agrupaciones y grupos infantiles, parodias y personas participantes en los actos del Carnaval 2023.
- **50,00 euros** por cada componente de las agrupaciones y grupos adultas, parodias y personas participantes en los Actos del Carnaval 2023, EXCEPTO Murgas.
- **70,00 euros** por cada componente de las murgas adultas participantes en los Actos del Carnaval 2023.

2.- Se establece una **cuantía máxima** a conceder por cada agrupación, grupo o parodia, la cual asciende a **800,00 euros** en la categoría infantil y a **1.000,00 euros** en la categoría adulta, así como **1.500,00 euros** para las Murgas Adultas.

3.- Para el cálculo de las cuantías que correspondan a las agrupaciones, grupos y parodias, sólo se tendrá en cuenta el número de componentes que realmente haya participado en la correspondiente Gala de Elección de la Reina (Infantil, Adulta o de las Personas Mayores) del Carnaval y demás actos organizados, luciendo la fantasía correspondiente. A efectos de comprobación, el órgano instructor solicitará un informe a la Concejalía responsable de la organización de los actos del Carnaval.

ARTÍCULO 7º.- Resolución, abono y justificación de las subvenciones.

Las solicitudes de subvención se resolverán mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

El plazo para resolver de la presente convocatoria será de tres meses a partir de la vigencia del Presupuesto General de la Corporación para el año 2023, condicionada la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El abono de las subvenciones se realizará una vez que se haya comprobado la correcta justificación de las subvenciones concedidas.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

Los/las beneficiarios/as deberán proceder a la justificación de la subvención concedida **en el plazo máximo de un mes** a partir de la notificación de la resolución de concesión de la misma, mediante presentación, en el Registro General del Ayuntamiento o bien en la Sede Electrónica, de la cuenta justificativa correspondiente en el modelo oficial (Anexo VI) y de las facturas originales del gasto realizado o documentos con valor probatorio equivalente y con validez en el tráfico jurídico mercantil. Dichas facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Asimismo, debe acreditarse el pago de las facturas (recibo bancario y/o extracto bancario sellado por entidad financiera, resguardo del pago con tarjeta, expresa indicación de pagos en efectivo hasta el límite legal).

Las facturas deben contener el desglose de los materiales empleados en la confección de los disfraces, o bien venir acompañadas de los correspondientes albaranes detallados.

A efectos de acreditar que se hayan empleados los materiales adquiridos en la confección de las fantasías para la participación en el Carnaval 2023, cada beneficiario/a debe aportar una o varias fotografías que permitan la comprobación de este extremo.

Asimismo, debe aportarse declaración responsable (Anexo VII) firmado por el/la beneficiario/a, o representante, en su caso, haciendo constar que las facturas y justificantes de los gastos presentados, a efectos de justificación, reflejan el coste total de los materiales adquiridos y que los mismos han sido empleados, en su totalidad, en la confección de las fantasías/los disfraces.

En el caso de que el/la beneficiario/a no disponga de medios suficientes para hacer frente al pago del gasto para el cual se solicita la subvención, podrá solicitar el **abono anticipado del 100 %** de la subvención, haciéndolo constar en el modelo de solicitud.

ARTÍCULO 8º.- Causas de pérdida de la condición de beneficiario y/o de reintegro.

Serán causas de pérdida de la condición de beneficiario, que conllevarán la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida o, en su caso, el reintegro de la misma, las que se detallan a continuación:

1. La no justificación o justificación insuficiente de la subvención por el/la beneficiario/a.
2. No cumplir con las obligaciones de los/as beneficiarios/as recogidos en las presentes bases.
3. No cumplir con las normas para la participación en los actos del Carnaval, regulados en las “Bases para la participación de las Agrupaciones, Grupos y Parodias” y Bases para la participación de las aspirantes a Reina Infantil, Reina Adulta y Reina Mayor del Carnaval 2023 en los actos organizados por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera”. aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º 101/2023, de fecha 23 de enero de 2023.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

4. El incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Subvenciones y/o demás normativa de aplicación.

ARTÍCULO 9º.- Compatibilidad con otras ayudas y/o subvenciones.

Las presentes subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, no pudiendo superar la suma de todos los fondos percibidos el 100 % del coste total de los conceptos subvencionados.

ARTÍCULO 10º.- Legislación aplicable.

En todo lo no regulado en las presentes bases serán de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal en vigor.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

ANEXO I A

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023 (ASOCIACIONES, AGRUPACIONES Y GRUPOS)

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:		CIF (en su caso):
REPRESENTANTE		
APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:
CATEGORÍA (MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA)		
☐ Agrupación Adulta	☐ Agrupación Infantil	
☐ Grupo del Carnaval	☐ Parodia	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Municipio:		C.P.:
Dirección:		
Teléfono:		Móvil:
E- Mail:		
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marque con una x la que presente):		
☐	Fotocopia del D.N.I. del representante de la entidad, grupo o agrupación.	
☐	Fotocopia C.I.F de la entidad (en su caso)	
☐	Fotocopia inscripción como participante en el Carnaval 2023.	
☐	Certificado del/de la secretario/a de la asociación (en su caso) acerca de la representación legal de la misma.	
☐	Fotocopia de los Estatutos vigentes de la asociación (en su caso), debidamente registrados en el registro de Asociaciones de Canarias.	
☐	Declaraciones responsables del representante (Anexos II +V).	
☐	Listado de los componentes del grupo (Anexo III).	
☐	Modelo de autorización por cada menor participante (Anexo IV).	
☐	Modelo de Alta a Terceros/as del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.	
AUTORIZACIÓN (en caso de Asociación):		
Con la firma de la presente solicitud, el/la representante de la asociación solicitante autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera a que compruebe en la Recaudación Municipal que la misma se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Municipal.		
AUTORIZACIÓN (en caso de grupo sin personalidad jurídica propia)		
Con la firma de la presente solicitud, el/la representante de la agrupación autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera a que compruebe en la Recaudación Municipal se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Municipal.		
ABONO ANTICIPADO DEL 100% (debe marcarse si desea solicitar el abono de la subvención con antelación a la justificación de los gastos)		
☐	En nombre de la entidad/de la agrupación solicitante y como representante de la misma solicito el abono anticipado del 100 % de la subvención , por no disponer de recursos económicos suficientes para hacer frente al gasto objeto de la subvención.	

12

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41 - 12/22 - Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2023 13:40:54			

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
Con la firma de la presente solicitud en nombre de la entidad/de la agrupación solicitante y como representante de la misma, acepto la subvención en el caso de ser concedida y en los términos en que se conceda. Con la presentación de esta solicitud asumo la totalidad de la regulación aplicable a la presente subvención con todas las obligaciones que de la misma se deriven, además declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.
FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE
Lugar y Fecha:
Firma del/de la representante:
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGD 3/2018) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J) FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma. LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD). DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud; PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable; EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del <u>Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos</u> en la sede electrónica; CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

ANEXO I B

SOLICITUD SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023 (DISEÑADORES/AS)

IDENTIFICACIÓN DEL/ DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DNI/CIF:
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA)			
APELLIDOS:		NOMBRE:	DNI:
DATOS DE LA CANDIDATA ASPIRANTE A REINA DEL CARNAVAL			
APELLIDOS:		NOMBRE:	DNI:
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE:			
☐	Candidata infantil	☐	Candidata adulta
☐		☐	Candidata pers. mayores
DOMICILIO DEL/DE LA SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
MUNICIPIO:			C.P.:
DIRECCIÓN:			
TEL./ MÓVIL:		E- MAIL:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marque con una x la que presente):			
☐	Fotocopia del DNI del/de la solicitante.		
☐	Fotocopia inscripción como participante en el Carnaval 2023.		
☐	Declaración responsable (Anexo II)		
☐	Modelo de Alta a Terceros/as del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.		
AUTORIZACIÓN			
Con la firma de la presente solicitud, se autoriza expresamente al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera a que compruebe el cumplimiento de la obligación de encontrarse al corriente con las obligaciones con la Hacienda Municipal de la persona/entidad que suscribe la presente.			
ABONO ANTICIPADO DEL 100% (debe marcarse si desea solicitar el abono de la subvención con antelación a la justificación de los gastos)			
☐	Solicito el abono anticipado del 100 % de la subvención, por no disponer de recursos económicos suficientes para hacer frente al gasto objeto de la subvención.		
ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN			
Con la firma de la presente solicitud, acepto la subvención en el caso de ser concedida, en los términos en que se conceda. Con la presentación de esta solicitud asumo la totalidad de la regulación aplicable a la presente subvención con todas las obligaciones que de la misma se deriven; además, declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.			
FECHA Y FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE (Diseñador/a)			
En San Sebastián de la Gomera, a.....de.....de 2023			Fdo.:
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGD 3/2018) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J) FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma. LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1.a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1.e del RGPD). DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud; PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable; EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del <u>Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos en la sede electrónica</u>; CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org			

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S/S DE LA GOMERA

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41 - 14/22 - Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2023 13:40:54			

ANEXO II

SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I. nº _____ y con domicilio a efectos de notificación en _____ en el término municipal de _____, en nombre de (entidad a la que representa o, en su caso, en su propio nombre) _____ **declara bajo su responsabilidad** ante el Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián La Gomera, que:

5. Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones.
7. Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
8. Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.
9. En relación a la justificación de subvenciones concedidas anteriormente por este Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, (marcar lo que proceda):

☐	Si ha recibido subvención o ayuda y ha procedido a su justificación
☐	Si ha recibido subvención o ayuda y está pendiente de su justificación.
☐	No ha recibido con anterioridad subvención o ayuda.

En relación con subvenciones o ayudas percibidas para el mismo fin por otro organismos o entidades públicas o patrocinadores privados (marcar lo que proceda):

☐	No ha recibido otras ayudas o subvenciones para el mismo fin
☐	Si ha recibido las siguientes ayudas o subvenciones para el mismo fin.

(En caso afirmativo, relacione a continuación las ayudas/subvenciones recibidas):

1. Organismo/patrocinador:.....Cantidad:.....
2. Organismo/patrocinador:.....Cantidad:.....
3. Organismo/patrocinador:.....Cantidad:.....
4. Organismo/patrocinador:.....Cantidad:.....

Y para que así conste, firmo la presente, en San Sebastián de La Gomera, a ____ de _____, de 2023.

Fdo.:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J)
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1.a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1.e del RGPD).
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos en la sede electrónica;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLA MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

ANEXO III
SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023
LISTADO DE COMPONENTES (GRUPOS Y AGRUPACIONES)

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Edad	Nombre y Apellidos (Padre, Madre o Tutor del Menor)	DNI (M., P. o Tutor leg.)	Firma (Componente o, en su caso, Madre, Padre o Tutor legal)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

El/La Representante, D./Dña., con D.N.I., declara bajo su responsabilidad que los datos recogidos en esta tabla son veraces.

En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2023.

Fdo.:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGGD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J)
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD).
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos en la sede electrónica;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org

16

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41 - 16/22 - Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2023 13:40:54			

ANEXO III
SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023
LISTADO DE COMPONENTES (GRUPOS Y AGRUPACIONES)

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Edad	Nombre y Apellidos (Padre, Madre o Tutor del Menor)	DNI (M., P. o Tutor leg.)	Firma (Componente o, en su caso, Madre, Padre o Tutor legal)
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

El/La Representante, D./Dña., con D.N.I., declara bajo su responsabilidad que los datos recogidos en esta tabla son veraces.

En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2023.

Fdo.:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J)
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD).
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos en la sede electrónica;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org

17

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

ANEXO IV

SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023

AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

(Se aportará este modelo firmado por cada menor participante en el grupo o agrupación)

D. /DÑA.....
D.N.I. /N.I.E:.....
DOMICILIO:.....
MUNICIPIO:.....
C.P.....
EN CALIDAD DE (Padre, Madre, Tutor legal).....
AUTORIZA AL/ A LA MENOR (Nombre, Apellidos).....
.....
a que participe como componente de la agrupación/del grupo del Carnaval denominado
....., en los actos oficiales del Carnaval de San Sebastián
de La Gomera 2023.

En....., a.....de.....de 2023.

Fdo.:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGGD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J)
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD).
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos en la sede electrónica;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

ANEXO V

SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA REPRESENTANTE DE GRUPO O AGRUPACIÓN DEL CARNAVAL (SIN PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA)

D./Dña _____,
provisto/a del DNI nº _____,
y domicilio _____,
en el término municipal de _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que actúa como representante nombrado del grupo/de la agrupación del Carnaval, denominado/a _____, participante en el Carnaval de San Sebastián de La Gomera 2023, y como tal asume las obligaciones que como beneficiario/a de la subvención corresponden al referido grupo del Carnaval/ a la referida agrupación y responde ante el Ilustre Ayuntamiento por la cuantía global que este grupo/ esta agrupación perciba en concepto de subvención.

En la Villa de San Sebastián de la Gomera, a ____ de _____ de 2023.

Fdo.:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGGD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J)
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD).
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos en la sede electrónica;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org

19

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

ANEXO VI

SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023 JUSTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
DENOMINACIÓN:			CIF:		
IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL					
APELLIDOS:			NOMBRE:		DNI:
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS					
Instrucciones: Describa de forma detallada los gastos realizados. (Si fuese necesario añadir hoja).					
Nº Fra.	Fecha Fra.	Fecha de pago	Acreedor	Concepto	Importe
Total:					
DETALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES PERCIBIDAS					
DESCRIPCIÓN					IMPORTE
DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR					
- Originales de las facturas y justificantes de pago de los gastos realizados.					
Declaro bajo mi responsabilidad que la subvención recibida ha sido invertida de forma íntegra en el objeto para el que se concedió, además, declaro que se han cumplido con todos los requisitos recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y en la Resolución de concesión de la subvención, y que son ciertos todos los datos incluidos en esta justificación.					
FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD					
Lugar y Fecha:			Firma:		
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGGD 3/2018) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J) FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma. LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD). DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud; PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable; EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del <u>Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos</u> en la sede electrónica; CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org					

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

20

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41 - 20/22 - Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2023 13:40:54			

ANEXO VII A

SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023

Declaración Responsable del/de la Beneficiario/a de la Subvención – (Persona física)

D./Dña _____,
provisto/a del DNI nº _____
y domicilio _____,
en el término municipal de _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que las facturas y justificantes de los gastos presentados, a efectos de justificación, reflejan el coste total de los materiales adquiridos y que los mismos han sido empleados, en su totalidad, en la confección de la fantasía/los disfraces.

En la Villa de San Sebastián de la Gomera, a ____ de _____ de 2023.

Fdo.:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J)
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1.a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1.e del RGPD).
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos en la sede electrónica;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org

21

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLA MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			

ANEXO VII B

SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2023

Declaración Responsable del/de la Representante de Entidad Beneficiaria de la Subvención (con o sin personalidad jurídica propia)

D./Dña _____,
provisto/a del DNI nº _____
y domicilio _____,
en el término municipal de _____,
actuando como representante de la entidad beneficiaria denominada _____,
CIF (en su caso) _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que las facturas y justificantes de los gastos presentados, a efectos de justificación, reflejan el coste total de los materiales adquiridos y que los mismos han sido empleados, en su totalidad, en la confección de la fantasía/los disfraces.

En la Villa de San Sebastián de la Gomera, a ____ de _____ de 2023.

Fdo.:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (P3803600J)
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1.a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1.e del RGPD).
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos en la sede electrónica;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sansebastiangomera.org

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde – Presidente, D. Adasat Reyes Herrera, ante mí, el Secretario, que doy fe. En La Villa de San Sebastián de La Gomera, en la fecha de la firma electrónica de la presente resolución.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,
D. Adasat Reyes Herrera

EL SECRETARIO ACCTAL.,
D. José Antonio Castellá Moncho

22

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 16-02-2023 13:53:47 Fecha: 16-02-2023 16:02:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 296/2023	Fecha: 16-02-2023 16:02	
Nº expediente administrativo: 2023-000518 Código Seguro de Verificación (CSV): D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/D9F3FA9C3E4AE2B8A83285DAF4D3C4D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-02-2023 13:10:41			